

**9.1. Fecha de Inicio:** 01 de marzo de 2023.

**9.2. Fecha de Término:** 31 de julio de 2023.

## **10. Requisitos de acceso.**

### **Personas usuarias**

1. Ser parte de la población LGBTTTTIQA+, mayor a los 18 años, (en caso de ser menor de edad acudir en compañía de padre, madre o tutor);
2. Residir en Tlalpan, ser habitante preferentemente de colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social;
3. Solicitar directamente asesoría psicológica, sexual, salud o jurídica en el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual “Amelio Robles” ubicado en Av. Canal de Miramontes S/N, esquina Acoxpa, súper manzana 5, Col. Narciso Mendoza, Demarcación Tlalpan, C.P. 14390;
4. Presentarse a los talleres, de acuerdo con las fechas, horarios y lugares, que se darán a conocer en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan y en el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual “Amelio Robles”.

**10.1.** Los requisitos de acceso a la acción social serán transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos y la población beneficiaria, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

**10.2.** Las personas usuarias de la presente acción social deberán presentar una identificación oficial (INE, Cedula Profesional o Pasaporte), y su Clave Única de Registro de Población (CURP); para menores de edad, la madre, padre o tutor acompañante deberá firmar la solicitud en donde se agrega la autorización o consentimiento para la participación del menor.

**10.3.** Ningún procedimiento o requisito de acceso no previsto en los lineamientos de operación podrá adicionarse en otros instrumentos normativos o en la convocatoria de la acción social.

**10.4.** Los requisitos y documentación para las personas facilitadoras de servicios son los siguientes:

### **Requisitos generales para personas beneficiarias facilitadoras de servicios**

1. Ser habitante preferentemente de colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, de la demarcación territorial Tlalpan;
2. Ser mayor de 18 años;
3. No ser persona trabajadora de la administración pública del Gobierno Federal, del Gobierno de la Ciudad de México o de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno;
4. No ser beneficiario como facilitador de servicios de apoyos económicos en el marco de algún programa o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Ciudad de México o de la Alcaldía Tlalpan;
5. En caso de haber participado en programa o acción social, en el ejercicio 2022 o ejercicios previos, no haber sido reportado o haber sido dada de baja definitiva;
6. Tener experiencia e interés en el trabajo comunitario con las poblaciones LGBTTTTIQA+;
7. Capacidad empática con jóvenes LGBTTTTIQA+;
8. Disponibilidad de 30 horas semanales para colaborar con las actividades de la acción social;
9. Contar preferentemente con estudios de licenciatura en Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Sociología, Psicología, Derecho, Trabajo Social, Antropología, Etnología, Desarrollo y Gestión Interculturales, enfermería, salud pública y de Administración o carrera afín, si no es el caso, contar con el bachillerato concluido, comprobando con certificado de la institución;
10. Comprobar conocimientos sobre temas de Diversidad Sexual;
11. Contar con trabajo en campo y filantrópico.

### **Adicionalmente, para Coordinadores y Monitores**

12. Mayor de 18 años (cumplidos al 1 de abril de 2023);
13. Contar con estudios profesionales al menos 100% de avance de créditos;
14. Preferentemente haber recibido capacitación en, Derechos Humanos de las personas LGBTTTTIQA+, consejería en VIH-SIDA, Diversidad Sexual, Género y Sexual;
15. Habilidades en la búsqueda, organización y formación de contenidos destinados a la difusión;
16. Experiencia y Habilidades en trabajo comunitario y en campo;

17. Manejo de Tecnologías de la información para la enseñanza presencial y en línea (Classroom, videoconferencias, formularios de Google, grabación de videos);
18. Habilidades de enseñanza mediante procedimientos cooperativos y lúdicos;
19. Capacidades en la coordinación de grupos y resolución de conflictos;
20. Capacidad de detección de problemáticas subyacentes a las poblaciones LGBTTTTIQA+;
21. Facilidad de palabra, expresión fluida y dinámica;
22. Habilidades de empatía y escucha activa;
23. Disponibilidad de horario y disposición para brindar servicios en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan.

Adicionalmente, para Tallerista

12. Mayor de 18 años (cumplidos al 1 de abril de 2023);
13. Contar con estudios profesionales al menos 80% de avance de créditos;
14. Preferentemente haber recibido capacitación en, Derechos Humanos de las personas LGBTTTTIQA+, consejería en VIH-SIDA, Diversidad Sexual, Genero y Sexual;
15. Habilidades en la búsqueda, organización y formación de contenidos destinados a la difusión;
16. Experiencia y Habilidades en trabajo comunitario y en campo;
17. Manejo de Tecnologías de la información para la enseñanza presencial y en línea (Classroom, videoconferencias, formularios de Google, grabación de videos).
18. Habilidades de enseñanza mediante procedimientos cooperativos y lúdicos;
19. Capacidades en la coordinación de grupos y resolución de conflictos.
20. Capacidad de detección de problemáticas subyacentes a las poblaciones LGBTTTTIQA+;
21. Facilidad de palabra, expresión fluida y dinámica;
22. Habilidades de empatía y escucha activa;
23. Disponibilidad de horario y disposición para brindar servicios en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan.

Adicionalmente, para Promotores Comunitarios

12. Mayor de 18 años (cumplidos al 1 de marzo de 2023);
13. Contar con estudios concluidos de nivel medio superior;
14. Preferentemente tener experiencia en trabajo en campo, trato con personas y facilidad de trabajo en equipo.
15. Experiencia en proyectos comunitarios en su colonia y red vecinal;
16. Disponibilidad de horario y disposición para brindar servicios en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan.

Las personas interesadas en formar parte de la acción social como facilitadoras de servicios pueden solicitar más información a la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI, ubicado en Av. Canal de Miramontes S/N, esquina Acoxa, súper manzana 5, Col. Narciso Mendoza, Demarcación Tlalpan, C.P. 14390; lo anterior en las fechas establecidas en la convocatoria de la acción social.

Una vez que la persona interesada en postularse como persona facilitadora de servicios cuente con una cita, deberá proporcionar la siguiente documentación en las oficinas de J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI, cuya ubicación se describió en el párrafo anterior:

1. Copia Simple y Original para cotejo de Identificación Oficial vigente (INE, Cedula Profesional o Pasaporte);
2. Copia simple de la CURP, solo en caso de que este dato no se encuentre en la identificación oficial;
3. Comprobante de domicilio, solo en caso de que el domicilio no aparezca en la identificación presentada.

Adicionalmente,

Para Coordinador(a), monitor(a).

1) Título, cedula profesional, historial académico sellado, carta de pasante, certificado o tira de materias donde demuestre haber aprobado al menos 100% de los créditos, u otro documento expedido por una institución educativa oficial, que conste el nivel o grado académico obtenido por la persona interesada, en licenciatura en Derecho, Psicología, Enfermería, Medicina, Administración, Antropología, Sociología, Trabajo Social, Desarrollo y Gestión Interculturales o cualquier otra afín a las humanidades o ciencias sociales.

Para Tallerista.

1) Título, cedula profesional, historial académico sellado, carta de pasante, certificado o tira de materias donde demuestre haber aprobado al menos 80% de los créditos, u otro documento expedido por una institución educativa oficial, que conste el nivel o grado académico obtenido por la persona interesada, en licenciatura en Derecho, Psicología, Enfermería, Medicina, Administración, Antropología, Sociología, Trabajo Social, Desarrollo y Gestión Interculturales o cualquier otra afín a las humanidades o ciencias sociales.

Para Promotor(a) Comunitario(a)

1) Título, cedula profesional, historial académico sellado, carta de pasante, certificado o tira de materias donde demuestre haber concluido los estudios de media superior o bachillerato.

Una vez cumplidos los requisitos generales y específicos, se entregará un número de folio de su registro a la Acción Social. La recepción de dicha documentación no implica la aceptación a la acción social como persona facilitadora de servicios.

Las personas facilitadoras de servicios seleccionadas serán avisadas mediante correo electrónico y llamada telefónica.

**10.5.** Toda la población beneficiaria y usuaria de esta acción social deberá proporcionar su Clave Única de Registro de Población (CURP), salvo en los casos que por la propia naturaleza de la acción no sea procedente (grupos de migrantes, poblaciones callejeras, entre otras).

#### **10.6.** Atención a Población en General.

##### Personas usuarias del Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual “Amelio Robles”

Las personas interesadas en ser usuarias, bastará con que sean mayores de 18 años de edad para solicitar asesoría jurídica, sexual o psicológica, así como para solicitar la inscripción a los talleres.

En los casos de personas usuarias menores de edad, para solicitar asesoría deberá estar acompañada de padre, madre, tutor o bien una persona mayor de 18 años que firme como responsable de la solicitud de servicios, con excepción en pruebas rápidas de detección de VIH; en caso de asesoría psicológica para menores de edad, con la firma de consentimiento de la persona adulta acompañante; para el caso de asesoría jurídica, ésta se brinda solo a la persona adulta que acompaña al menor.

Para el acceso a talleres, las personas usuarias menores de edad deberán ser inscritas por su padre, madre o tutor, quienes deberán acompañarlos a las sesiones presenciales o virtuales.

#### **11. Criterios de elección de la población.**

**11.1.** Debido a que no es posible la universalización de los servicios de esta acción social para toda la población LGTBTTTIQA+ de Tlalpan, se llevará a cabo el mecanismo de selección para las personas usuarias finales, así como para las personas facilitadoras de servicios que a continuación se describe:

##### Personas usuarias

Se brindarán los servicios conforme a lo establecido en el numeral 10.6 de los presentes lineamientos. Personas facilitadoras de servicios: se seleccionarán a las personas que presenten su documentación completa, priorizando a personas procedentes de barrios o pueblos originarios de Tlalpan.

**11.2.** Cuando no sean suficientes los criterios descritos en el numeral 11.1, se dará preferencia a las personas que se identifiquen (auto adscriban) en la población LGTBTTTIQA+.

**11.3.** Considerando que no es posible garantizar el acceso universal a la acción social, se les dará prioridad en la incorporación a la presente acción social a grupos prioritarios, es decir atendiendo prioritariamente a la población LGTBTTTIQA+, personas que habiten en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, priorizando a las personas pertenecientes a algún pueblo o barrio originario de Tlalpan.

**11.4.** Se priorizará para el otorgamiento de recursos a personas lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero, Trasvesti, Intersexuales, Queer, Asexuales, que hayan sido discriminadas por su orientación sexual, identidad de género o que hayan sido víctimas de homofobia, serofobia y crímenes de odio.

**11.5.** Esta acción social NO considera criterio de asignación de puntajes.

**11.6.** El criterio de prelación o el orden de solicitud no será utilizado para la elección de la población beneficiaria, usuaria o, en su caso, facilitadora de servicios de la acción social.

## **12. Operación de la acción.**

Para conseguir los objetivos de la acción social, las personas facilitadoras de servicios desarrollarán las siguientes funciones:

### Coordinador

1. Coordinar un equipo conformado por 1 monitores, 1 Tallerista y 3 Promotores Comunitarios;
2. Contribuir en la implementación de talleres y actividades dirigidas a personas LGBTTTTIQA+, personas con distinta orientación sexual, en espacios públicos;
3. Elaborar cronograma mensual de trabajo;
4. Elaboración de programa semanal de talleres;
5. Registro y sistematización de los servicios otorgados a personas LGBTTTTIQA+;
6. Elaboración de informes mensuales de actividades;
7. Participación en los eventos y actividades de la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI;
8. Participar en las necesidades logísticas de implementación de jornadas de servicios de la demarcación territorial Tlalpan (apoyo en la instalación y levantamiento de sus mesas de trabajo en territorio);
9. Revisión de la sistematización de datos realizada por los apoyos técnicos;
10. Participar en las mesas de trabajo con los Talleristas de los 6 equipos;
11. Coordinar las actividades de las personas promotoras comunitarias.

### Monitor

1. Coadyuvar en las actividades, talleres, acciones y jornadas previstas por el coordinador;
2. Apoyo al coordinador en levantamiento territorial antes y después de cada actividad, acción y jornada propuesta en el plan de trabajo semanal y mensual, previsto por el coordinador;
3. Realizar investigación lúdica, antecedentes, diagnósticos sobre las colonias, pueblos y barrios que serán intervenidos por las acciones, jornadas o actividades;
4. Contribuir en la implementación de talleres y actividades dirigidas a personas LGBTTTTIQA+, personas con distinta orientación sexual, en espacios públicos;
5. Realizar los ajustes necesarios en la agenda mensual y semanal con el fin de alcanzar la meta prevista por equipo;
6. Informe mensual de actividades;
7. Informe semanal de actividades;
8. Realizar en conjunto con las personas Promotoras Comunitarias la Difusión de los Talleres;
9. Elaborar en conjunto con el coordinador el plan de trabajo mensual y semanal;
10. Registro y sistematización de los servicios otorgados a personas LGBTTTTIQA+;
11. Participación en los eventos y actividades de la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI;
12. Participar en las necesidades logísticas de implementación de jornadas de servicios de la demarcación territorial Tlalpan (apoyo en la instalación y levantamiento de sus mesas de trabajo en territorio);
13. Participar en las mesas de trabajo con los Talleristas de los 5 equipos.

### Tallerista

1. Elaboración e implementación de plan de trabajo de talleres, presenciales y virtuales (desarrollo de plan de trabajo, cartas descriptivas, evaluación pre y post taller, presentaciones de capacitación, actividades de aprendizaje-lúdicas);
2. Impartir los talleres en las colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social;
3. Informe mensual de actividades;
4. Informe semanal de actividades;
5. Seguimiento difusión de talleres, inscripciones, listados de asistencia, elaboración de constancias de participación de personas que concluyen los talleres;
6. Registro y sistematización de la población atendida por los talleres;
7. Elaboración de informes mensuales de actividades;
8. Participación en los eventos y actividades de la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTTI;

9. Participar en las necesidades logísticas de implementación de jornadas de servicios de la demarcación territorial Tlalpan (apoyo en la instalación y levantamiento de sus mesas de trabajo en territorio);

**Promotor Comunitario**

1. Promover y difundir los talleres presenciales y virtuales en materia de desarrollo, empoderamiento e inclusión social de las mujeres a través de jornadas informativas o recorridos casa por casa en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, así como de las colonias con mayor índice de delitos de género de la demarcación territorial Tlalpan;
2. Promover y difundir los servicios de asesorías psicológicas y jurídicas en materia de violencia de género que se llevarán a cabo en las jornadas de servicios en las colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social;
3. Apoyo en la sistematización de actividades en territorio;
4. Informe mensual de actividades,
5. Informe semanal de actividades;
6. Participación en los eventos y actividades propuestas por la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTI;
7. Participar en las necesidades logísticas de implementación de jornadas de servicios y talleres de la Alcaldía Tlalpan que se llevarán a cabo en las colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, (apoyo en la instalación y levantamiento de mesas de trabajo en territorio y seguimiento a promotoras).

**12.1.** En todo momento las actividades a desarrollarse, para con la población beneficiaria, se apegarán a las medidas sanitarias que establezcan las autoridades del gobierno federal y del gobierno de la Ciudad de México para la contención de la pandemia del COVID-19. Se privilegiará el uso de las nuevas tecnologías de comunicación e información para evitar aglomeraciones de personas.

**12.2.** La entrega de los beneficios de la presente acción social no podrá realizarse en eventos públicos masivos.

**12.3.** Ninguna de las acciones de la operación de la acción social tendrá asociación o vínculo explícito con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

**12.4.** Los formatos y los trámites por realizar son gratuitos.

**12.5.** Las actividades que se realizarán para garantizar la entrega de los servicios referidos en los presentes lineamientos son las siguientes:

Actividad	Fecha
Publicación de los lineamientos de operación	marzo 2023
Recepción de la documentación	marzo 2023
Selección de Beneficiarios	marzo 2023
Inicio de actividades	marzo a julio 2023
Dispersión del recurso	marzo 2023
Encuesta de satisfacción a las personas facilitadoras de servicios y usuarias	julio 2023

Para garantizar la entrega del apoyo monetario de esta acción social, la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTI, se basará en la supervisión y seguimiento como procedimientos internos de control, a través de sistemas de información, sistemas tecnológicos, documentación, reportes, y del Formato de Único de Asistencia e informes que rindan las personas facilitadoras de la presente acción social.

**12.6.** Se realizarán informes mensuales de las actividades de las personas facilitadoras de servicios, mismo al que se dará seguimiento, indicándoles las responsabilidades que conlleva la realización correcta y transparente de la acción social.

a) Requisitos de permanencia de las personas facilitadoras de servicios de esta Acción Social:

1. Asistir a las pláticas, conferencias y capacitaciones de la Dirección General de Desarrollo Social comunicadas a través de la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTI;
2. Entregar en tiempo y forma los documentos e informes que sean requeridos por la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTI,
3. Abstenerse de proporcionar en cualquier momento del desarrollo de esta Acción Social datos falsos o documentos apócrifos;
4. Dar un trato digno a la ciudadanía;